



**AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA**

Dña Sonia GARCÍA MILTON Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

CERTIFICA:

Que en sesión plenaria de fecha de 17 de diciembre de 2015, esta corporación adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

4º.- Aprobación si procede de acuerdo de adhesión a Asociación Navarra de Informática Municipal S.A .

ANTECEDENTES:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A (Animsa) con CIF A-31152.150 y domicilio social en Avda del Ejército nº2 , planta 8ª 31002 Pamplona (Navarra) , se constituyó específicamente para gestionar de forma directa los servicios informáticos del Ayuntamiento de Pamplona y de Lodosa, tal y como se recoge en los respectivos acuerdos municipales. Posteriormente, se han ido incorporando nuevas Entidades mediante la adquisición de acciones. Para todos ellos, Animsa es un modo de gestión directa del servicio como establece el artículo 192.2 b) de la Ley Foral de la Administración Local.

El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares está interesado en adquirir una acción de 60 € de valor nominal, representativa del 0,012838% del capital social de Animsa, asumiendo y reconociendo a ésta expresamente como una forma de gestión directa de sus servicios informáticos municipales y , al mismo tiempo , como un medio propio e instrumental de la Entidad, de conformidad con los artículos 192 de la LF6/1990 de la Administración Local de Navarra y el artículo 8 de la LF6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos , a la que encargará la prestación de cuantos servicios resulten necesarios para le funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de la informática local.

Que el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares sigue interesado con los servicios informáticos que le presta Animsa , en virtud de contrato firmado al efecto. En el mismo momento en el que este Ayuntamiento adquiera definitiva y formalmente la condición de accionista de Animsa de acuerdo a la legislación mercantil, el mencionado contrato será sustituido en sus mismos términos por un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, o por encargos de prestaciones, los cuales pasarán a regular las relaciones entre las partes de acuerdo a la normativa foral vigente en materia de Administración Local.

Una vez sometido el asunto a deliberación y teniendo en cuenta que existe reserva de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para lo anteriormente expuesto, se acuerda por la corporación el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adhesión e integración del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares en Asociación Navarra de informática Municipal S.A (Animsa) , acordando la adquisición de una acción , por valor máximo de 60 € , así como asumir y reconocer expresamente a ésta como una forma de gestión directa de los servicios informáticos municipales y al mismo tiempo , como un medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 b) de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos , a la que encargará la prestación de cuantos servicios resulten necesarios para el funcionamiento, mantenimiento o desarrollo de la informática municipal, realizando la declaración correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra.

2º.- En el momento que el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares adquiera definitiva y formalmente la condición de accionista de Animsa de acuerdo a la legislación mercantil el contrato actualmente vigente, será sustituido en sus mismos términos por un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, o por encargos de prestaciones, los cuales pasarán a regular las relaciones entre ambas partes de acuerdo a la normativa foral vigente en materia de administración local.

3º.- Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares vigente en el momento de la adquisición , para que pueda elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente referidos , facultándole especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración y en general cuantas actuaciones sean precisas y convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

4º.- Notificar el presente acuerdo a Animsa para su conocimiento personal y a los efectos oportunos.



**AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA**

Y para que así conste y surta efectos, extendiendo la presente visada por la alcaldía y sellada con el de este Ayuntamiento, en
Puente la Reina/Gares a 17 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Sonia

Jesus Maria San Juan Laita

De: Jesus Maria San Juan Laita
Enviado el: jueves, 24 de diciembre de 2015 13:57
Para: 'animsa@animsa.es'
Asunto: TRASLADO ACUERDO PLENO. A LA ATENCIÓN DE MIREN SANTESTEBAN Y DE TATXI
Datos adjuntos: TRASLADO ACUERDO PLENO PARA ANIMSA.pdf

Buenos días:

Adjunto remito acuerdo de pleno para dar traslado a ANIMSA (a la atención de Miren Santesteban y de Tatxi)

Un saludo

Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Josu SAN JUAN LAITA

Plaza Julian Mena, s/n

31100 PUENTE LA REINA/GARES

(Navarra)

Teléfonoa: 948 34 00 07

Fax: 948 34 08 13

jsanjuan@puentelareina-gares.es

La información contenida en este mensaje y en cualquiera de sus anexos es confidencial y sólo debe ser leída por la persona o entidad a la que va dirigida.

Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo borre inmediatamente de su sistema y lo comunique al remitente.

Si usted no es el destinatario del mensaje no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, difundir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje, ya que su uso únicamente está autorizado para el fin que se envía y cualquier otra acción podría ser ilegal.

Mezu honetan eta erantsitako dokumentuetan dagoen informazioa isilpekoa da, eta jasotzaileak soilik —persona edo entitatea— irakuri ahalko du.

Akats baten ondorioz, mezu hau jaso baldin baduzu, ezabatu berehala zure sistematik eta jakinarazi igorleari, mesedez.

Mezuan jarritako jasotzailea ez bazara, debekatuta dago zuzenean edo zeharka horren edukia erabiltzea, zabaltzea, kopiatzea edo inprimatzea, ez osorik ez zati bat. Izan ere, mezu hau soilik erabil daiteke bidaltzen den helbururako, eta beste edozertarako erabiltzea legez kanpokoan izan daiteke

Jesus Maria San Juan Laita

De: Administrador del sistema
Para: ANIMSA
Enviado el: jueves, 24 de diciembre de 2015 13:58
Asunto: Entregado: TRASLADO ACUERDO PLENO. A LA ATENCIÓN DE MIREN SANTESTEBAN Y DE TATXI

Su mensaje

Para: animsa@animsa.es
Asunto: TRASLADO ACUERDO PLENO. A LA ATENCIÓN DE MIREN SANTESTEBAN Y DE TATXI
Enviado el: 24/12/2015 13:57

fue entregado a los siguientes destinatarios:

ANIMSA en 24/12/2015 13:58